

[673]18/02/2013
MDS/MJD/CHVV

N° Interno: 3692711

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 181

OVALLE, 18/02/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Matias DENUBLE de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Diciembre de 2012 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°23960702, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 21/02/2013 hasta 23/03/2013

Contratado por: GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA S.A, CHILE LIMITADA
Como: TECNICO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 191.456.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo